

VOTO PARTICULAR A LA ENMIENDA 4 DEL PLENO DEL 2 DE OCTUBRE PRESENTADO POR LAS CONSEJERAS Y CONSEJERO DE LA CONFEDERACIÓN DE STES INTERSINDICAL, JUANA NAVARRO MARTÍNEZ, EMMA RODRÍGUEZ GARCÍA Y JOSÉ LUIS LÓPEZ BELMONTE, AL ANTEPROYECTO DE LEY DE MEJORA DE LAS CONDICIONES PARA EL DESEMPEÑO DE LA DOCENCIA Y LA ENSEÑANZA EN EL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN NO UNIVERSITARIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE
4 OCT 2012
ENTRADA Nº 111 SALIDA Nº

El Ministerio de Educación aplicó con carácter de urgencia el RD 14/2012, posibilitando un aumento de carga horaria para el profesorado que ha supuesto una enorme merma en la capacidad de las y los docentes para atender al alumnado en clases, además, más numerosas debido al aumento de las ratios, y con el agravante de la falta de sustitución inmediata por enfermedad.

Desde la Confederación de STEs-i consideramos que debería haber sido el mismo carácter de urgencia, el aplicado en la derogación de esta norma y queremos, además, manifestar la necesidad de que se eviten en un futuro grandes desigualdades entre los diferentes territorios a la hora de regular la jornada lectiva del profesorado, por lo que estimamos necesario que en este anteproyecto de ley se regule la jornada máxima del mismo, que en ningún caso debe ser superior a las 23 horas en Infantil y Primaria y a 18 en el resto de enseñanzas. Respetando siempre las competencias de cada Administración educativa.

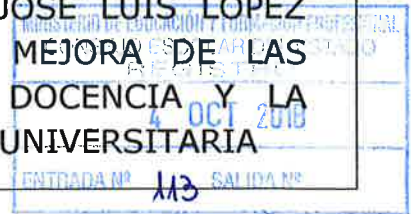
VOTO PARTICULAR A LA ENMIENDA 5 DEL PLENO DEL 2 DE OCTUBRE PRESENTADO POR LAS CONSEJERAS Y CONSEJERO DE LA CONFEDERACIÓN DE STES INTERSINDICAL, JUANA NAVARRO MARTÍNEZ, EMMA RODRÍGUEZ GARCÍA Y JOSÉ LUIS LÓPEZ BELMONTE, AL ANTEPROYECTO DE LEY DE MEJORA DE LAS CONDICIONES PARA EL DESEMPEÑO DE LA DOCENCIA Y LA ENSEÑANZA EN EL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN NO UNIVERSITARIA

ENTRADA Nº 112 SALIDA Nº

El Ministerio de Educación aplicó con carácter de urgencia el RD 14/2012, posibilitando un aumento de carga horaria para el profesorado que ha supuesto una enorme merma en la capacidad de las y los docentes para atender al alumnado en clases, además, más numerosas debido al aumento de los ratios, y con el agravante de la falta de sustitución inmediata por enfermedad.

Desde la Confederación de STEs-i consideramos que debería haber sido el mismo carácter de urgencia, el aplicado en la derogación de esta norma y queremos, además, manifestar la necesidad de que se eviten en un futuro grandes desigualdades entre los diferentes territorios a la hora de regular la jornada lectiva del profesorado, por lo que estimamos necesario que en este anteproyecto de ley se regule la jornada máxima del mismo, que en ningún caso debe ser superior a las 23 horas en Infantil y Primaria y a 18 en el resto de enseñanzas. Respetando siempre las competencias de cada Administración educativa.

VOTO PARTICULAR A LA ENMIENDA 11 DEL PLENO DEL 2 DE OCTUBRE PRESENTADO POR LAS CONSEJERAS Y CONSEJERO DE LA CONFEDERACIÓN DE STES INTERSINDICAL, JUANA NAVARRO MARTÍNEZ, EMMA RODRÍGUEZ GARCÍA Y JOSÉ LUIS LÓPEZ BELMONTE, AL ANTEPROYECTO DE LEY DE MEJORA DE LAS CONDICIONES PARA EL DESEMPEÑO DE LA DOCENCIA Y LA ENSEÑANZA EN EL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN NO UNIVERSITARIA



La ministra de educación anunció, como una de sus primeras y más importantes medidas, la reversión de los recortes que venía padeciendo el sistema educativo desde la etapa del gobierno anterior. Concretamente, se anunció la inmediata derogación del Real Decreto Ley 14/2012 y la posibilidad de que las Administraciones con competencias educativas pudieran anticipar las consecuencias de este cambio a lo largo del curso actual.

Desde entonces, en algunos territorios, las respectivas Consejerías de educación ya han eliminado la espera de los 10 días lectivos para cubrir sustituciones de profesorado y ya han empezado a reducir las ratios y las horas lectivas del profesorado de Infantil, Primaria y resto de enseñanzas.

En estos momentos, con el texto del Anteproyecto de Ley, la decisión de Gobierno es aplazar (excepto lo referido a las sustituciones) la reversión de los recortes educativos al curso 2019/2020.

La consecuencia de esto es que, desde una perspectiva jurídica, aquellos territorios que han priorizado recuperar la calidad educativa y desde el 1 de septiembre han reducido las ratios y el horario lectivo del profesorado, se encuentran sin sustento legal para mantener estas medidas. Las implicaciones pueden ser muy importantes, tanto desde la perspectiva laboral, en tanto que han aumentado las plantillas para hacer frente a los horarios que son necesarios cubrir y multitud de docentes pueden ver cuestionado el futuro de sus contratos, como desde la perspectiva jurídica, al verse expuestos a posible denuncias, problemas con la Intervención, etc.

Desde la Confederación STEs-Intersindical no podemos más que exigir que se retome la intención inicial, manteniendo la redacción original en este borrador de anteproyecto de ley que permita anticipar a lo largo de este curso 2018/2019 la reversión de los recortes, dando la garantía necesaria para que las Administraciones con competencias educativas puedan tanto mantener lo que ya han comenzado a aplicar como permitir que se vayan implementando las medidas mencionadas a lo largo del presente curso, frenando, tal y como se expresa en la exposición de motivos

VOTO PARTICULAR A LA ENMIENDA 12 DEL PLENO DEL 2 DE OCTUBRE PRESENTADO POR LAS CONSEJERAS Y CONSEJERO DE LA CONFEDERACIÓN DE STES INTERSINDICAL, JUANA NAVARRO MARTÍNEZ, EMMA RODRÍGUEZ GARCÍA Y JOSÉ LUIS LÓPEZ BELMONTE, AL ANTEPROYECTO DE LEY DE MEJORA DE LAS CONDICIONES PARA EL DESEMPEÑO DE LA DOCENCIA Y LA ENSEÑANZA EN EL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN NO UNIVERSITARIA



La ministra de educación anunció, como una de sus primeras y más importantes medidas, la reversión de los recortes que venía padeciendo el sistema educativo desde la etapa del gobierno anterior. Concretamente, se anunció la inmediata derogación del Real Decreto Ley 14/2012 y la posibilidad de que las Administraciones con competencias educativas pudieran anticipar las consecuencias de este cambio a lo largo del curso actual.

Desde entonces, en algunos territorios, las respectivas Consejerías de educación ya han eliminado la espera de los 10 días lectivos para cubrir sustituciones de profesorado y ya han empezado a reducir las ratios y las horas lectivas del profesorado de Infantil, Primaria y resto de enseñanzas.

En estos momentos, con el texto del Anteproyecto de Ley, la decisión de Gobierno es aplazar (excepto lo referido a las sustituciones) la reversión de los recortes educativos al curso 2019/2020.

La consecuencia de esto es que, desde una perspectiva jurídica, aquellos territorios que han priorizado recuperar la calidad educativa y desde el 1 de septiembre han reducido las ratios y el horario lectivo del profesorado, se encuentran sin sustento legal para mantener estas medidas. Las implicaciones pueden ser muy importantes, tanto desde la perspectiva laboral, en tanto que han aumentado las plantillas para hacer frente a los horarios que son necesarios cubrir y multitud de docentes pueden ver cuestionado el futuro de sus contratos, como desde la perspectiva jurídica, al verse expuestos a posible denuncias, problemas con la Intervención, etc.

Desde la Confederación STEs-Intersindical no podemos más que exigir que se retome la intención inicial, manteniendo la redacción original en este borrador de anteproyecto de ley que permita anticipar a lo largo de este curso 2018/2019 la reversión de los recortes, dando la garantía necesaria para que las Administraciones con competencias educativas puedan tanto mantener lo que ya han comenzado a aplicar como permitir que se vayan implementando las medidas mencionadas a lo largo del presente curso, frenando, tal y como se expresa en la exposición de motivos